



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6326/2025	Obachone			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6398				
Número de Hojas:	4	Fecha:	23/09/2025	
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Numero de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 18/09/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y el Jefe de Unidad Mariano Duarte de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Mayor Otaño para realizar el traslado de insumos, mobiliarios, equipos de computación y pantallas de proyección.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6326
Fecha:	22/08/25 Hora: 08:32
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 08 ✓	6. Fecha de la Resolución: 12 de setiembre de 2025 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 6185 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de insumos, mobiliarios, equipos de computación y pantallas de proyección. ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/09/2025 ✓	Hasta: 16/09/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Realizar el traslado de insumos, mobiliarios, equipos de computación y pantallas de proyección..		Filial Mayor Otaño	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	Permitió dotar a la filial de equipos, contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral y facilitando al desarrollo normal de las actividades.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6326				
Fecha: 22/08/2025				
Hora: 08:02				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariana Martinez				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 12 de setiembre de 2025.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 08.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL JEFE DE UNIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y AL JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales y el Jefe de Unidad Mariano Duarte (en carácter de chofer) de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Mayor Otaño en fecha 16 de setiembre de 2025 a fin de **realizar el traslado de insumos, mobiliarios, equipos de computación y pantallas de proyección.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF y el Jefe de Unidad (en carácter de chofer) de la UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Mayor Otaño (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	16 de setiembre de 2025
2	Mariano Duarte	4.391.437	16 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad de la FACAF y el Jefe de Unidad (en carácter de chofer) de la UNI, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	1	260.000	260.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	1	260.000	260.000
TOTAL:(Quinientos veinte mil)			Gs. 520.000		


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6306/2025	D. [Signature]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6306	[Signature]	[Signature]	12/19/25	
Número de Hojas:	4	Fecha:	22/09/2025	
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. El legajo N° 1 contendrá: formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Signature]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 12/09/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para realizar la gestión de firmas y el levantamiento de inventario de semovientes.

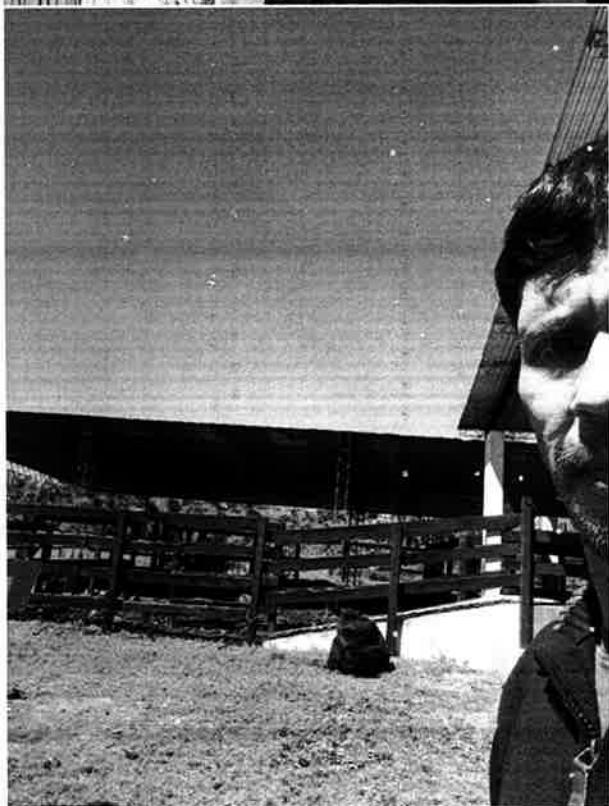
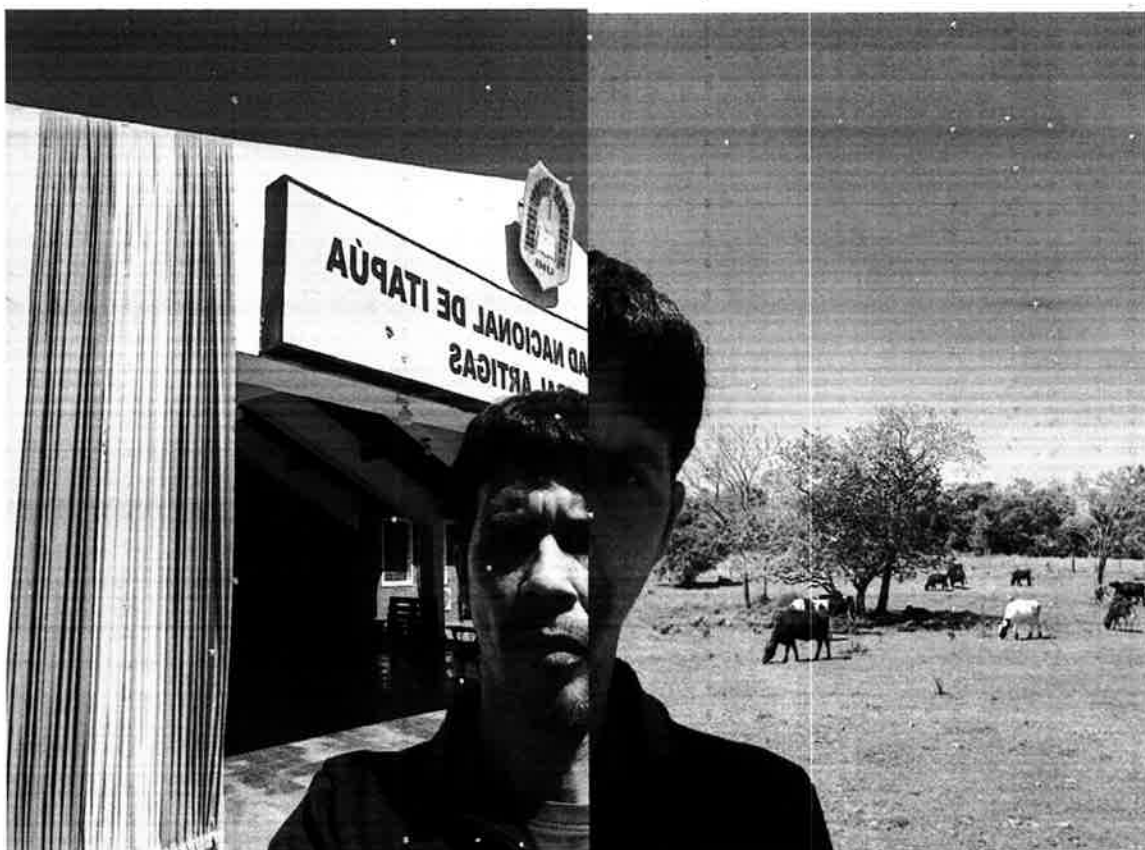
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6306
Fecha:	12/09/2025 Hora: 08:42
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>Obstene</i>
5.	Resolución de Viático N°: 06 ✓	6. Fecha de la Resolución: 09 de setiembre de 2025 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 6100			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la gestión de firmas y el levantamiento de inventario de semovientes. ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09 y 10/09/2025	Hasta: 09 y 10/09/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Realizar la gestión de firmas y el levantamiento de inventario de semovientes. ✓		Filial Gral. Artigas ✓	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Beneficiará a la institución con la obtención de firmas de los expedientes de pedidos de pago al personal y actualización de datos patrimoniales de la Universidad debido a cambios que hubo con los semovientes.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6306				
Fecha: 20/09/2025				
Hora: 08:42				
Firma: <i>[Signature]</i>				
Aclaración de Firma: <i>Yarela Yáñez</i>				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 09 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 06.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas en fecha 09 y 10 de setiembre de 2025 a fin de **realizar la gestión de firmas y el levantamiento de inventario de semovientes.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	09 y 10 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	170.000	340.000
TOTAL:(Trescientos cuarenta mil)				Gs. 340.000	


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrom. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6690/2025	D. B. B. B.			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, nombre del agente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos):		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6690			15/10/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
1				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/10/25			15/10/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO.

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agróp. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión y Rendición, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 22/09/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el Informé Final de Misión y Rendición de la Docente Lidia Augusta Quintana de Viedma de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Pilar para participar como ponente en las XIII Jornadas de Divulgación Científica organizada por la Universidad Nacional de Pilar.

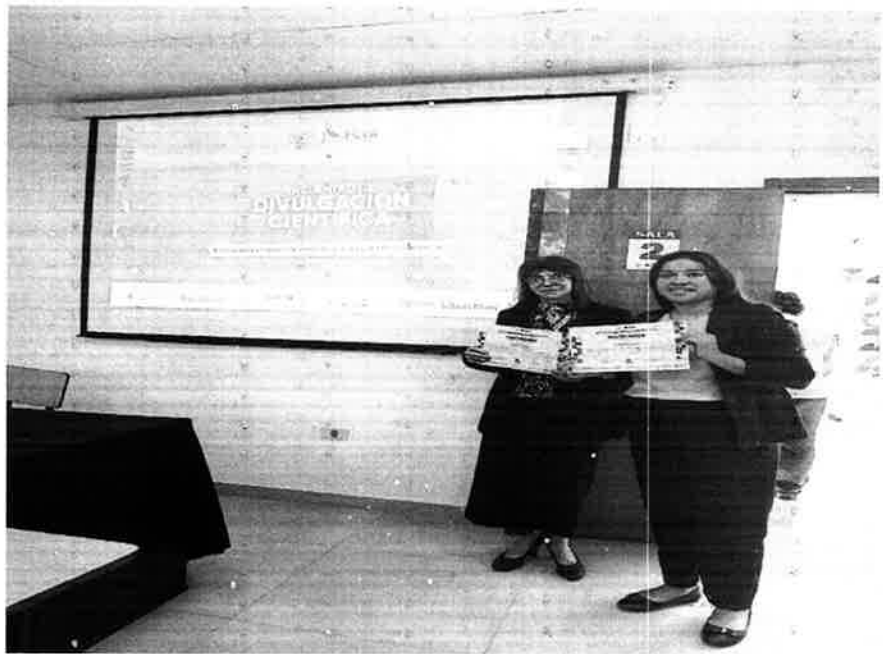
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6690
Fecha:	22/09/25 Hora: 09:45
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Marcela Martínez



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Lidia Augusta Quintana de Viedma	Docente	434.962
5.	Resolución de Viático N°: 60	4. Firmas:	
7.	Expediente de Viático N°: 6297	6. Fecha de la Resolución: 17 de setiembre de 2025	
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Pilar	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar como ponente en las XIII Jornadas de Divulgación Científica organizada por la Universidad Nacional de Pilar.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/09/2025	Hasta: 18/09/2025
11. Nombre del chófer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
	Participar como ponente en las XIII Jornadas de Divulgación Científica organizada por la Universidad Nacional de Pilar.		UNP (Universidad Nacional de Pilar)
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
La participación como ponente en las XIII Jornadas de Divulgación Científica de la Universidad Nacional de Pilar permitirá visibilizar la labor académica e investigativa desarrollada en la institución, fortaleciendo su presencia en espacios de intercambio científico a nivel nacional. Esta misión contribuirá a:			
● Incrementar el prestigio y reconocimiento institucional en el ámbito académico. ● Fortalecer vínculos de cooperación interuniversitaria y posibles futuras redes de investigación. ● Promover la transferencia de conocimientos y experiencias en beneficio de estudiantes y docentes. Reafirmar el compromiso de la institución con la divulgación científica y la formación de capital humano calificado.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:			
Sello:			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente,N°: 6690			
Fecha: 15/10/2025			
Hora: 09:45			
Firma:			
Aclaración de Firma: Pamela Martinez			





Encarnación, 17 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 60.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Docente Lidia Augusta Quintana de Viedma de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de Pilar en fecha 17 y 18 de setiembre de 2025 a fin de **participar como ponente en las XII Jornadas de Divulgación Científica organizada por la Universidad Nacional de Pilar.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto, de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la Docente de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Pilar (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Lidia Augusta Quintana de Viedma	434.962	17 y 18 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Docente, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Lidia Augusta Quintana de Viedma	434.962	1	250.000	250.000
	Lidia Augusta Quintana de Viedma	434.962	1	200.000	200.000
TOTAL:(Cuatrocientos cincuenta mil)			Gs. 450.000		


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lidia Augusta Quintana de Viedma				C.I. N°: 434.962 ✓	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Secc. Decanato N° 60 ✓		Fecha: 17/09/2025 ✓	
5	Viático asignado: a) (G) 450.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 225.000 ✓		c) 50% o diferencia no rendida 225.000 ✓	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Pilar ✓					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar como ponente en las XIII Jornadas de Divulgación Científica organizada por la Universidad Nacional de Pilar.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 17/09/2025 ✓		Hasta: 18/09/2025 ✓	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
	MALIAN Hotel ✓	Factura	001-001-0039713 ✓	18/09/2025 ✓	250.000 ✓	
b)	Alimentación					
	Ramona Cristina Romero Caballero ✓	Factura	003-002-2944 ✓	17/09/2025 ✓	56.000 ✓	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	306.000 ✓
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	144.000 ✓
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldó presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(...)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Lidia Quintana – 434.962

de Matías Arturo Recalde Ortiz

Hotel

del Grupo Malian

Avda. Irala e/ Tacuary y Alberdi Tel.:(0786) 232 464 Pilar - Paraguay

Timbrado N° 18222296
Inicio de Vigencia: 07/ 08 / 2025

Inicio de Vigencia: 07/ 08 / 2025

Válido hasta: 31/ 08 / 2026

RUC: 703938 - 7

FACTURA

N°001-001-

0039713

Fecha de Emisión: 18/09/2025.

Condición de Venta: CONTADO ☒ CREDITO ☐

RUC o Cédula de Identidad N°: 434962-8.

Nota de Remisión N°:

Nombre o Razón Social: Lidia Quintana.

Dirección:

Telefone:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje				250000
VALOR PARCIAL					250000
TOTAL A PAGAR			Doscientos cincuenta Mil — .		250000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%)	22727	TOTAL IVA: 22727.



Carlos Darío Salinas Paredes - RUC: 3477444 - 0 - Ana Díaz c/ Nímia Candia - Bo. Las Residentas - Cel.: 0973 - 225 961 - Pilar - Habilitación N° 1335 - 10 Tal. del 0039251 al 0039750 *08/2025*

ORIGINAL Comprador
 DUPLICADO Arch. Tributario

RAMO: A CRISTINA ROMERO
CABALLERO
R.U.C: 2364245-9
AVDA. IRALA ENTRE TACUARY Y ALBERZZONI

TIMPRADO: 17722113
Vigencia desde: 01-01-2025
Vigencia hasta: 31-01-2026
FACTURA: CONTADO
Nro: 003-002-2944

Fecha: 17-09-2025 Hora: 14:26:49

CI/RUC: 434962-8
Cliente: LIDIA AUGUSTA QUINTANA DE
VIEDMA

Descripción	Cant.	P.Unit	P.Total	Iva%
GRILLE DE LOMITO DE CARNE				
	1.00	22000	22000	10
PURE DE PAPAS				
	1.00	10000	10000	10
MILANESA DE CARNE				
	1.00	20000	20000	10
ARROZ QUESU				
	1.00	10000	10000	10
JUGO DE NARANJA POR VASO				
	2.00	8000	16000	10
MOUSSE DE FRUTILLA POTE				
	1.00	8000	8000	10

Total a Pagar en Gs: 86.000
Ochenta y Seis Mil

Total Grav. 10%: 78.182
Total Grav. 5%: 0
Total Exenta: 0

Liquidación del I.V.A
10%: 7.818
5%: 0
Total I.V.A: 7.818

Forma de Pago: EFECTIVO

Atendio: vilma enciso
Impreso: 17-09-2025 - 14:29:54
Los datos impresos requieren de cuidados especiales. Para ello evítese el contacto directo con plásticos, solventes de productos químicos. Evite también la exposición al calor y humedad en exceso, luz solar o lámparas fluorescentes



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6303/2025	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución de comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Devuelto por:	
6303,	[Firma]	[Firma]		
Número de Hojas: 4		Fecha: 14/09/2025		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá incluir el formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Firma]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 12/09/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión de la Jefa de Posgrado, Natividad María Raquel Vigo Garay y la Profesora de Evaluación de Calidad, Lourdes Raquel Servín Ocampos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Natalio y Gral. Artigas para participar de la reunión con miras al proceso de evaluación de carrera de Ingeniería Agronómica de la FACAF por parte de la ANEAES.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6808.
Fecha:	12/09/25
Hora:	14:28.
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Natividad María Raquel Vigo Garay	Jefa de Posgrado	4381532	
	Lourdes Raquel Servín Ocampos	Profesora de Evaluación de Calidad	3.523.642	
5.	Resolución de Viático N°: 55		6. Fecha de la Resolución: 05 de setiembre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 6102			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la reunión con miras al proceso de evaluación de carrera de Ingeniería Agronómica de la FACAF por parte de la ANEAES.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 06/09/2025	Hasta: 06/09/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Participar de la reunión con miras al proceso de evaluación de carrera de Ingeniería Agronómica de la FACAF por parte de la ANEAES.		Filial Natalio	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Las reuniones organizativas y técnicas en las sedes de la FaCAF son fundamentales en el proceso de acreditación de la carrera de Agronomía, ya que permiten coordinar esfuerzos, revisar avances, identificar debilidades y establecer acciones correctivas de manera colaborativa como el compromiso institucional con la calidad académica y aseguran que cada componente del programa cumpla con los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). El beneficio institucional con la acreditación no solo representa un reconocimiento formal por parte de ANEAES, sino que también valida el cumplimiento de estándares nacionales de excelencia educativa. Para la Universidad Nacional de Itapúa, este proceso reviste una importancia estratégica, ya que consolida su prestigio, mejora la competitividad de sus egresados y abre puertas a oportunidades de cooperación, financiamiento y movilidad académica.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6303				
Fecha: 19/09/2025				
Hora: 14:30				
Firma:				
Aclaración de Firma:				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 05 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 55.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA JEFA DE POSGRADO Y LA PROFESORA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Jefa de Posgrado Natividad María Raquel Vigo Garay y la Profesora de Evaluación de Calidad Lourdes Raquel Servín Ocampos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, las mismas deben realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 06 de setiembre de 2025 y Gral. Artigas en fecha 08 de setiembre de 2025 a fin de **participar de la reunión con miras al proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la FaCAF por parte de la ANEAES.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos": Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la Jefa de Posgrado y a la Profesora de Evaluación de Calidad de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio y Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Natividad María Raquel Vigo Garay	4381532	06 de setiembre de 2025 (Natalio) 08 de setiembre de 2025 (Gral. Artigas)
2	Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	06 de setiembre de 2025 (Natalio) 08 de setiembre de 2025 (Gral. Artigas)

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Jefa de Posgrado y a la Profesora de Evaluación de Calidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Natividad María Raquel Vigo Garay	4381532	2	170.000	340.000
2	Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	2	170.000	340.000

TOTAL:(Seiscientos ochenta mil)

Gs. 680.000



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General



Ing. Agrón. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6191/2025	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la Resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6191	[Firma]			
Número de Hojas: 4		Fecha: 19/08/2025		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Firma]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 12/09/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio y viceversa para realizar gestión de firmas y traslado de insumos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6191.
Fecha:	19/09/2025 Hora: 13:55
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firmat	Yareta J. J. J.



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
		FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: 07	6.	Fecha de la Resolución: 09 de setiembre de 2025
7.	Expediente de Viático N°: 6101		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestión de firmas y traslado de insumos	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/09/2025	Hasta: 10/09/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Realizar gestión de firmas y traslado de insumos	UNI sede Natalio	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	La gestión de firmas y el traslado de insumos aseguran el avance de trámites administrativos y la provisión de materiales, contribuyendo al desarrollo normal de las actividades.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6101			
Fecha: 10/09/2025			
Hora: 13:55			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			





Encarnación, 09 de setiembre de 2025.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 07.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN AUXILIAR DE DECANATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y
MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez de la
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo
debe realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 10 de setiembre de 2025 a fin de **realizar gestión
de firmas y traslado de insumos.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio
Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y
Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe
establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la
comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo estable el
Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en
la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las
leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo
establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DÉCANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y
FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Auxiliar de Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro
del Paraná a Natalio (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	10 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar de Decanato, conforme al cuadro que
se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	170.000	170.000
TOTAL:(Ciento setenta mil)			Gs. 170.000		


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6661/2025	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de informes finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6661	[Firma]		09/10/25	
Número de Hojas:	6	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 01/10/2025 ✓

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de misión del Decano-Julio Ysmael Rodas Balmaceda, al Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez (en carácter de chofer), a la Jefa de Posgrado Natividad María Raquel Vigo Garay, al Coordinador de Filial Pedro Ignacio Acuña Vera, al Vicedecano Aureliano Ocampo Amarilla, al Auxiliar del Departamento Administrativo Amancio Bareiro Villalba, a los Docentes Antonio Diodoro Fariña Ortiz y Eugenio David Pérez Medina de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Guajaivi a fin de realizar visita de carácter institucional con miras a realizar actividades de investigación y desarrollo a partir del convenio con la empresa Misionero SRL en el área frutícola.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6661.
Fecha:	9/10/2025
Hora:	15:30
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Marcela Fortino



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
	Natividad Mª Raquel Vigo Garay	Jefa de Posgrado	4.381.532	
	Pedro Ignacio Acuña Vera	Coordinador de Filial	3.693.529	
	Aureliano Ocampo Amarilla	Vicedecano	872.321	
	Amancio Bareiro Villalba	Auxiliar de Departamento Administrativo	1.179.626	
	Antonio Diodoro Fariña Ortiz	Docente	714.257	
	Eugenio David Pérez Medina	Docente	4.390.132	
5.	Resolución de Viático N°: 64	6. Fecha de la Resolución: 30 de setiembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 6653			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Guajaivi		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar visita de carácter institucional con miras a realizar actividades de investigación y desarrollo a partir del convenio con la empresa Misionero SRL en el área frutícola.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/09/2025	Hasta: 30/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Realizar visita de carácter institucional con miras a realizar actividades de investigación y desarrollo a partir del convenio con la empresa Misionero SRL en el área frutícola.			Empresa Misionero SRL - Guajaivi	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Permitió fortalecer la vinculación universidad-empresa, abrir oportunidades para actividades de investigación y desarrollo en el área frutícola, y promover la transferencia de conocimientos y tecnologías				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 6661.
Fecha: 9/10/2005
Hora: 15:30
Firma: [Signature]
Aclaración de Firma: Mariela Jaites





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 30 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 64.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO, AL AUXILIAR DE DECANATO, A LA JEFA DE POSGRADO, AL COORDINADOR DE FILIAL, AL VICEDECANO, AL AUXILIAR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda, al Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez (en carácter de chofer), a la Jefa de Posgrado Natividad María Raquel Vigo Garay, al Coordinador de Filial Pedro Ignacio Acuña Vera, al Vicedecano Aureliano Ocampo Amarilla, al Auxiliar del Departamento Administrativo Amancio Bareiro Villalba, a los Docentes Antonio Diodoro Fariña Ortiz y Eugenio David Pérez Medina de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Guajaivi en fecha 30 de setiembre de 2025 a fin de **realizar visita de carácter institucional con miras a realizar actividades de investigación y desarrollo a partir del convenio con la empresa Misionero SRL en el área frutícola.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -- RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer), a la Jefa de Posgrado Natividad, al Coordinador de Filial, al Vicedecano, al Auxiliar del Departamento Administrativo y a los Docentes de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná, Encarnación, Gral. Artigas y Natalio a Guajaivi (Viceversa) en el mes de Setiembre del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	30 de setiembre de 2025
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	30 de setiembre de 2025
3	Natividad María Raquel Vigo Garay	4.381.532	30 de setiembre de 2025
4	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	30 de setiembre de 2025
5	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	30 de setiembre de 2025
6	Amancio Bareiro Villalba	1.179.626	30 de setiembre de 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer), a la Jefa de Posgrado Natividad, al Coordinador de Filial, al Vicedecano, al Auxiliar del Departamento Administrativo y a los Docentes, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	260.000	260.000
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	150.000	150.000
3	Natividad María Raquel Vigo Garay	4.381.532	1	190.000	190.000
4	Pedro Ignacio Acuña Vera	3.693.529	1	190.000	190.000
5	Aureliano Ocampo Amarilla	872.321	1	260.000	260.000
6	Amancio Bareiro Villalba	1.179.626	1	150.000	150.000
7	Antonio Diodoro Fariña Ortiz	714.257	1	150.000	150.000
8	Eugenio David Pérez Medina	4.390.132	1	150.000	150.000

TOTAL:(Un millón quinientos mil)

Gs: 1.500.000



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General



Ing. Agrón. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6450/2025	D. [Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6450	[Firma]		02/10/25	
Número de Hojas:	4.	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse con tres legajos: Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



6450

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 18/09/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Jefe de dpto.. de investigación y Extensión Gustavo Antonio Cardozo Vázquez, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Capitán Miranda y viceversa para participar de la firma de Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 6450.

Fecha: 18/09/2025 Hora: 11:38

Pluma: [Firma]

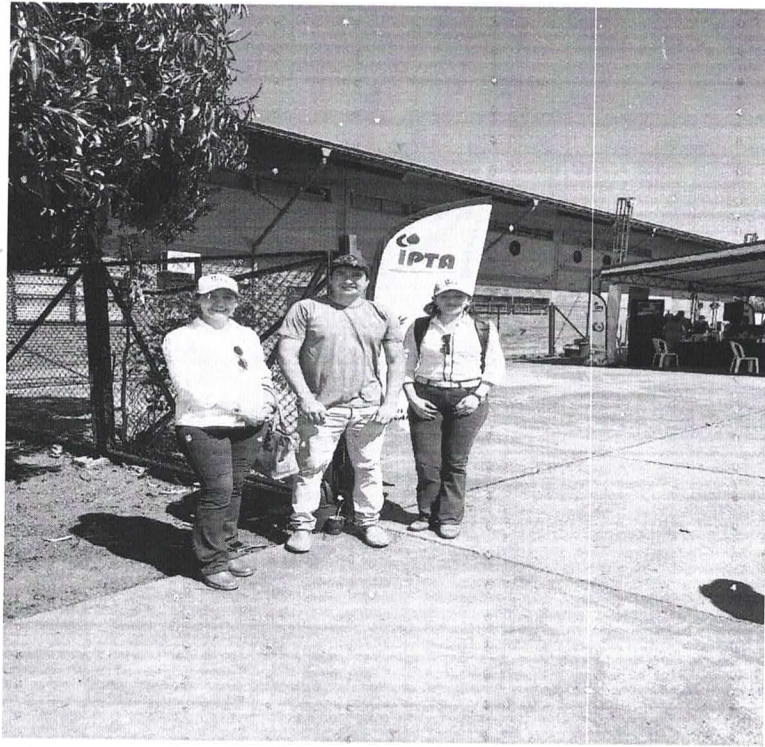
Aclar. de Firma: [Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Gustavo Antonio Cardozo Vázquez	Jefe Dpto. de Investigación y extensión	4.113.295
5.	Resolución de Viático N°: 59	6. Fecha de la Resolución: 17 de setiembre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 6295		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Miranda	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la firma de Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/09/2025	Hasta: 17/09/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar de la firma de Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)		IPTA – Capitán Miranda	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Fortaleció la cooperación interinstitucional, la proyección de investigación y extensión, en beneficio de la comunidad universitaria y el sector productivo.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6450			
Fecha: 9/10/2025			
Hora: 11:38			
Firma:			
Aclaración de Firma: Yanela Fortez			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 17 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 59.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Departamento de Investigación y Extensión Gustavo Antonio Cardozo Vazquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Capitán Miranda en fecha 17 de setiembre de 2025 a fin de **participar de la firma de Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Departamento de Investigación y Extensión de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Gral. Artigas a Capitán Miranda (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Gustavo Antonio Cardozo Vazquez	4.113.295	17 de setiembre de 2025 ✓

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Departamento de Investigación y Extensión, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Gustavo Antonio Cardozo Vazquez	4.113.295	1 ✓	170.000	170.000

TOTAL:(Ciento setenta mil)

Gs. 170.000



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza



Ing. Agr. Julio Vazquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6663/2025	Obispo			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6663	[Firma]	[Firma]	09/10/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 30/09/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Natalio para realizar la gestión de firmas, la revisión o cambio de equipos de red y equipos de computación.

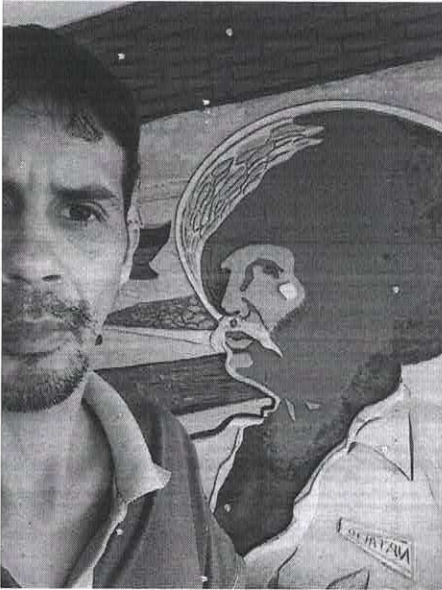
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6663
Fecha:	9/10/15 Hora: 15:08
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Ysmael Yartez



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	<i>D. Cohene</i>
5.	Resolución de Viático N°: 05	6. Fecha de la Resolución: 05 de setiembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 6099			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la gestión de firmas, la revisión o cambio de equipos de red y equipos de computación.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08, 15, 22 y 26/09/2025	Hasta: 08, 15, 22 y 26/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Realizar la gestión de firmas, la revisión o cambio de equipos de red y equipos de computación.		Filial Natalio	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
	Beneficiará a la institución con la obtención de firmas de los expedientes de contratos, pedidos de pago al personal, mejoramiento en los equipos de redes y equipos de trabajo contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral.			
				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6663				
Fecha: 9/10/2025				
Hora: 15:08				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: <i>Marcela Martínez</i>				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 05 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 05.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 08, 15, 22 y 26 de setiembre de 2025 a fin de **realizar la gestión de firmas, la revisión o cambio de equipos de red y equipos de computación.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	08, 15, 22 y 26 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	4	170.000	680.000
TOTAL:(Seiscientos ochenta mil)			Gs. 680.000		


Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General


Ing. Agr. Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6578/2025	D. B. Chaves			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de informes finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6578	[Firma]	[Firma]	08/10/25	
Número de Hojas: 4.		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 26/09/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Jefe de Unidad Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para realizar la colocación de ductos, cableado para cámaras y configuración de los mismos.

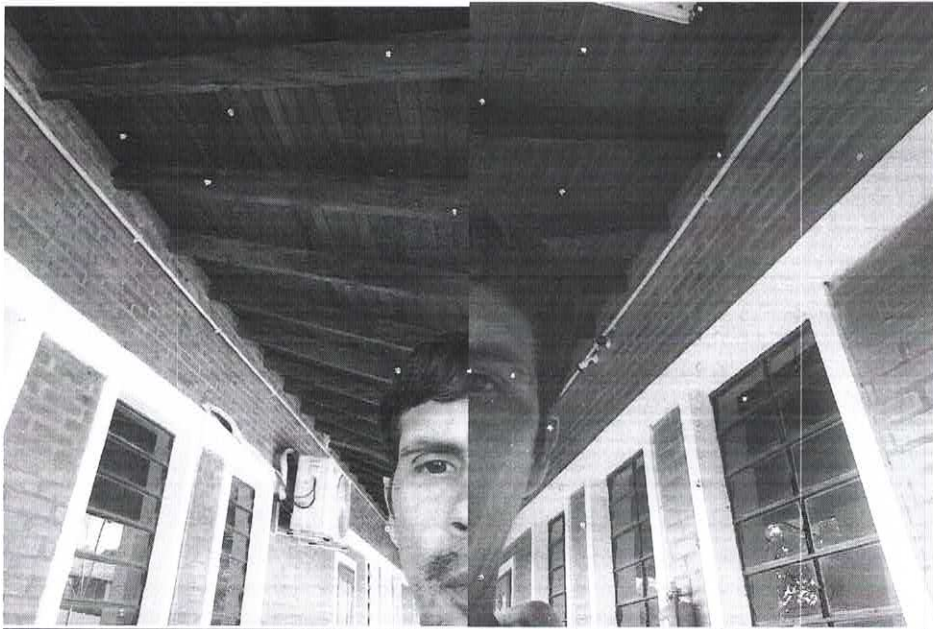
Atentamente.





ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hernán Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296
4.	Firmas:		
	<i>[Firma]</i>		
5.	Resolución de Viático N°: 09	6. Fecha de la Resolución: 12 de setiembre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 6186		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la colocación de ductos, cableado para cámaras y configuración de los mismos.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23 y 24/09/2025	Hasta: 23 y 24/09/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Realizar la colocación de ductos, cableado para cámaras y configuración de los mismos.		Filial Gral. Artigas	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Permitió dotar a la filial de equipos de seguridad y contribuyendo al mejoramiento del entorno laboral.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6518			
Fecha: 08/10/2025			
Hora: 10:09			
Firma: <i>[Firma]</i>			
Aclaración de Firma: <i>[Firma]</i>			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 12 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 09.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN JEFE DE UNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Jefe de Unidad Hernan Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas en fecha 23 y 24 de setiembre de 2025 a fin de **realizar la colocación de ductos, cableado para cámaras y configuración de los mismos.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Jefe de Unidad de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	23 y 24 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Jefe de Unidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Hernan Daniel Cohene Orrego	4.249.296	2	170.000	340.000
TOTAL:(Trescientos cuarenta mil)			Gs. 340.000		

Abog. Rinaldo Cardozo Barboza
Secretario General

Ing. Agrop/ Julio Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6305/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6305			01/10/25	
Número de Hojas:	10	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 15/09/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Encarnación y viceversa para realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF..

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6305
Fecha:	24/09/2025
Hora:	09:35
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

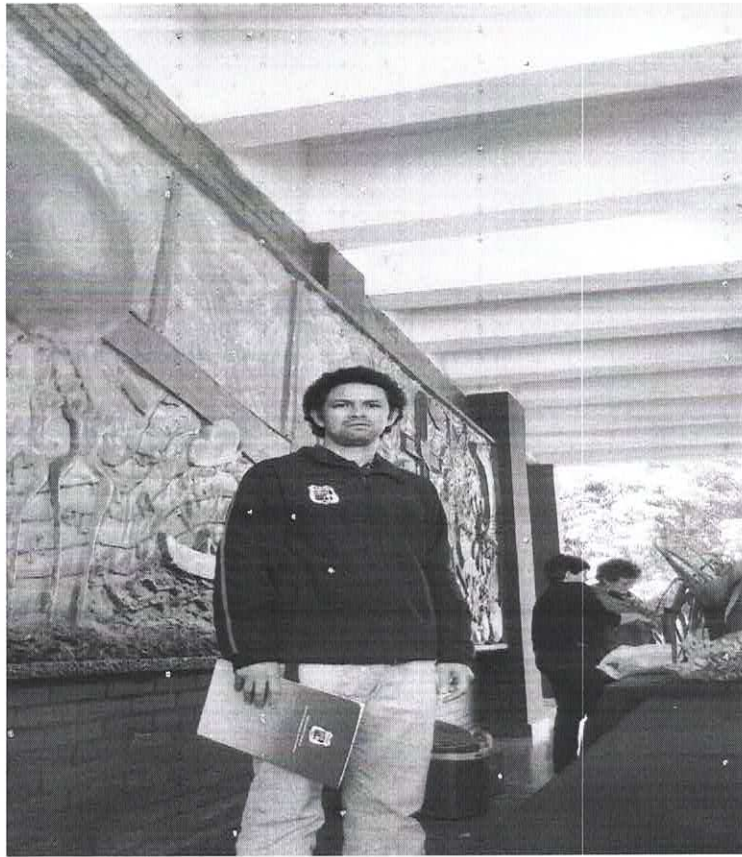
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 57	6. Fecha de la Resolución: 12 de setiembre de 2023		
7.	Expediente de Viático N°: 6184			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encaranación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF.		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 12/09/2025	Hasta: 12/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF.			Campus UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Posibilitó el desarrollo exitoso de la Agroferia UNI/FaCAF, fortaleciendo la vinculación con la comunidad, apoyando a los productores y promoviendo el posicionamiento de la facultad.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6305				
Fecha: 24/09/2025				
Hora: 09:25				
Firma:				
Aclaración de Firma: Yarela Fortez				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 12 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 57.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN AUXILIAR DE DECANATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Auxiliar de Decanato, Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación en fecha 12 de setiembre de 2025 a fin de **realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Auxiliar Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viaje
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	12 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	170.000	170.000
TOTAL: (Ciento setenta mil)			Gs. 170.000		



Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General



Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



Versión:

04

N° 131.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez		C.I. N° 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar de Decanato ✓	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 57 ✓	Fecha: 12/09/2025
5	Viático asignado: a) (G) 170.000 ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000 ✓	c) 50% o diferencia no rendida 85.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación ✓		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF. ✓	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/09/2025 ✓	Hasta: 12/09/2025 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: X ✓	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
Más Uno1 ✓	Factura ✓	001-001-0000546 ✓	12/09/2025 ✓	150.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 20.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				24/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: C.I. N° Juan Trinidad - 4.083.844

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplificado: Contabilidad



Versión:

04

N° 174.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

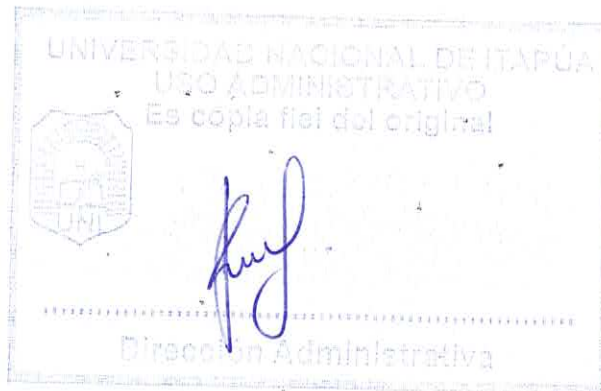
Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez	C.I. N°: 4.083.844	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar de Decanato	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 57	Fecha: 12/09/2025
5	Viático asignado: a) (G) 170.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000	c) 50% o diferencia no rendida 85.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/09/2025	Hasta: 12/09/2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
Más Uno1	Factura	001-001-0000546	12/09/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 20.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				24/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario





N° 174.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez	C.I. N°: 4.083.844	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar de Decanato	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 57	Fecha: 12/09/2025
5	Viático asignado: a) (B) 170.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000	c) 50% o diferencia no rendida 85.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar el traslado de técnicos, feriantes y productos hortigranjeros para la Agroferia UNI/FaCAF.	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 12/09/2025	Hasta: 12/09/2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
Más Uno1	Factura	001-001-0000546	12/09/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			20.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				24/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6577/2025	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6577	[Firma]	[Firma]	09/10/25	
Número de Hojas:	10	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 26/09/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladó a la ciudad de Encarnación y viceversa para realizar la gestión de firmas y el traslado de insumos.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6548
Fecha:	09/10/25 Hora: 11:50
Firma:	
Aclar. de Firma:	José L. Martínez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 63	6. Fecha de la Resolución: 25 de setiembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 6551			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la gestión de firmas y traslado de insumos		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/09/2025	Hasta: 25/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Realizar la gestión de firmas y traslado de insumos.	UNI Campus		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Colabora con el avance oportuno de trámites administrativos y la provisión de materiales necesarios, contribuyendo al correcto desarrollo de las actividades de la institución.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma:

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

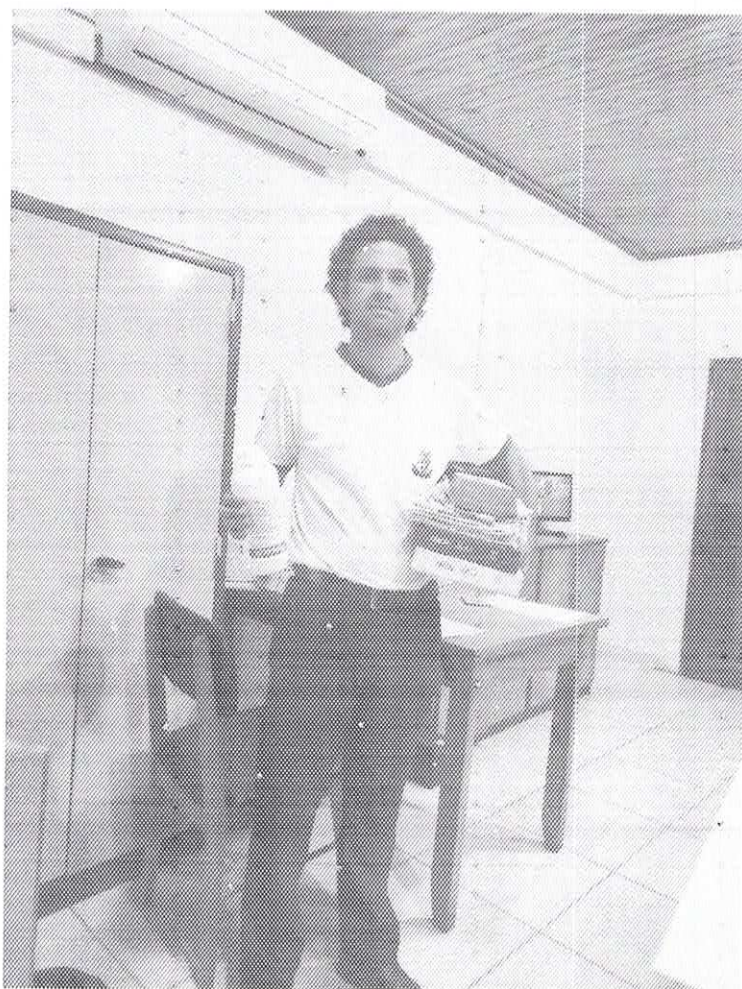
Expediente N°: 6544

Fecha: 21/10/2025

Hora: 11:50

Firma:

Aclaración de Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 25 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 63.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL AUXILIAR DE DECANATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA- FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, el mismo debe realizar viaje a la ciudad de Encarnación en fecha 25 de setiembre de 2025 a fin de **realizar la gestión de firmas y traslado de insumos.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Auxiliar de Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Encarnación (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	25 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar de Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	170.000	170.000
TOTAL:(Ciento setenta mil)			Gs. 170.000		

Abog. Reinaldo Cardozo Barboza
Secretario General



Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas B.
Decano



N° 179

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez				C.I. N°: 4.083.844	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Auxiliar de Decanato			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Secc. Decanato N° 63		Fecha: 25/09/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 170.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000		c) 50% o diferencia no rendida 85.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Realizar la gestión de firmas y traslado de insumos.			
8	Período de la Comisión:		Desde: 25/09/2025		Hasta: 25/09/2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional: X		Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
	Más Uno1	Factura	001-001-0000550	25/09/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 20.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					9/10/2025

Ley N° 276/94 "Organica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad



Versión:

04

N° 119

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACIÓN: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

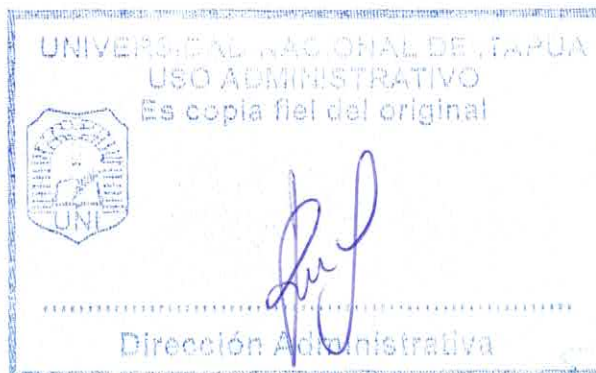
INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez			C.I. N°: 4.083.844		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:			Auxiliar de Decanato		
4	Disposición legal de designación de viático N°:			Secc. Decanato N° 63		
5	Viático asignado: a) (G) 170.000			b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000	c) 50% o diferencia no rendida 85.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:			Realizar la gestión de firmas y traslado de insumos.		
8	Período de la Comisión:			Desde: 25/09/2025	Hasta: 25/09/2025	
9	Medio de Traslado:			Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
	Más Uno1	Factura	001-001-0000550	25/09/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G	20.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					9/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad – 4.083.844





Versión:

04

N° 119**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Via Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Via Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Juan Ramón Trinidad Vázquez.		C.I. N°: 4.083.844
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar de Decanato	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Secc. Decanato N° 63	Fecha: 25/09/2025
5	Viático asignado: a) (G) 170.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 85.000	c) 50% o diferencia no rendida 85.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la gestión de firmas y traslado de insumos.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 25/09/2025	Hasta: 25/09/2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
Más Uno1	Factura	001-001-0000550	25/09/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 20.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Via sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional				9/10/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juan Trinidad - 4.083.844

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6304/2025	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6304	[Firma]	[Firma]	01/10/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres ejemplares: 1er. Ejemplar: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2º. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 12/09/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y el Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez (en carácter de chofer), de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Minga Guazú y viceversa para participar de la Apertura Oficial del V Congreso Paraguayo de Ciencia del Suelo y el VIII Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de Suelos..

Atentamente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 56 ✓	6. Fecha de la Resolución: 10 de setiembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 6183			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Minga Guazú ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Apertura Oficial del V Congreso Paraguayo de Ciencia del Suelo y el VIII Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de Suelos. ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/09/2025 ✓	Hasta: 11/09/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad ✓			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Participar de la Apertura Oficial del V Congreso Paraguayo de Ciencia del Suelo y el VIII Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de Suelos. ✓		Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Favorece la presencia de la institución en eventos científicos de relevancia nacional, el intercambio de conocimientos y experiencias con expertos del área, además de la visibilidad de la Facultad.				

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Rodas

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 6304

Fecha: 29/09/2025

Hora: 11:25

Firma:

Aclaración de Firma: Mariana Martínez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 10 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 56.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN DECANO Y UN AUXILIAR DE DECANATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y el Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez (en carácter de chofer) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Minga Guazú en fecha 11 de setiembre de 2025 a fin de **participar de la Apertura Oficial del V Congreso Paraguayo de Ciencia del Suelo y el VIII Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de Suelos.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano y el Auxiliar de Decanato de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Minga Guazú (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	11 de setiembre de 2025
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	11 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano y el Auxiliar de Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	4.351.388	1	420.000	420.000
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	320.000	320.000
TOTAL: (Setecientos cuarenta mil)			Gs. 740.000		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6509/2025	Dobson			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6509	[Firma]		02/10/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 18/09/2025

Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Decano Julio Ysmael Rodas Balmaceda y del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez (en carácter de chofer), de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Capitán Miranda y viceversa para participar de la firma de Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6509
Fecha:	24/09/2025
Hora:	07:30
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Julio Ysmael Rodas Balmaceda	Decano	4.351.388	
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 58	6. Fecha de la Resolución: 17 de setiembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: 6183			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Miranda		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la firma de Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 17/09/2025	Hasta: 17/09/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			

12. Actividad/es

Entidad o empresa visitada

Participar de la firma de Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) ✓

IPTA – Capitán Miranda

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Fortaleció la cooperación interinstitucional, la proyección de investigación y extensión, en beneficio de la comunidad universitaria y el sector productivo.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Julio Ysmael Rodas

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°:

Fecha:

Hora:

Firma:

Aclaración de Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 17 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 58.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN DECANO Y UN AUXILIAR DE DECANATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Decano Julio Ysmal Rodas Balmaceda y el Auxiliar de Decanato Juan Ramon Trinidad Vazquez (en carácter de chofer) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Capitán Miranda en fecha 17 de setiembre de 2025 a fin de **participar de la firma de Convenio entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR al Decano y el Auxiliar de Decanato de la FACAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná a Capitán Miranda (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Julio Ysmal Rodas Balmaceda	4.351.388	17 de setiembre de 2025
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	17 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Decano y el Auxiliar de Decanato, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Julio Ysmal Rodas Balmaceda	4.351.388	1	✓ 170.000	✓ 170.000
2	Juan Ramon Trinidad Vazquez	4.083.844	1	✓ 170.000	✓ 170.000
TOTAL: (Trescientos cuarenta mil)			✓ Gs. 340.000		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6508/2025	DB			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6508	FA		03/10/25	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°274/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas Balmaceda, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 23/09/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el Informe Final de Misión de la Profesora de Evaluación de Calidad, Lourdes Raquel Servín Ocampos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quién se trasladó a la ciudad de Gral. Artigas para participar de la reunión informativa del proceso de evaluación y acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6508
Fecha:	20/10/25 Hora: 09:24
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Lourdes Raquel Servín Ocampos



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Lourdes Raquel Servín Ocampos	Profesora de Evaluación de Calidad	3.523.642
5.	Resolución de Viático N°: 61	6. Fecha de la Resolución: 22 de setiembre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 6422		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión informativa del proceso de evaluación y acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/09/2025	Hasta: 22/09/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participar de la reunión informativa del proceso de evaluación y acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica.		Filial Gral. Artigas	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Las reuniones organizativas y técnicas en las sedes de la FaCAF son fundamentales en el proceso de acreditación de la carrera de Agronomía, ya que permiten coordinar esfuerzos, revisar avances, identificar debilidades y establecer acciones correctivas de manera colaborativa como el compromiso institucional con la calidad académica y aseguran que cada componente del programa cumpla con los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____		Sello: _____	
Aclaración de la Firma: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6508			
Fecha: 09.09			
Hora: 08/10/2025			
Firma:			
Aclaración de Firma:			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 22 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 61.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA PROFESORA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la Profesora de Evaluación de Calidad Lourdes Raquel Servín Ocampos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma debe realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas en fecha 22 de setiembre de 2025 a fin de participar de la reunión informativa del proceso de evaluación y acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --
RESUELVE:

1- COMISIONAR a la Profesora de Evaluación de Calidad de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de Encarnación a Gral. Artigas (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	22 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la Profesora de Evaluación de Calidad, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	1	170.000	170.000

TOTAL: (Ciento setenta mil)

Gs. 170.000



Abog. Renaldo Cardozo Barboza
Secretario General



Ing. Heropelino Ysmael Rodas Balmaceda
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6548/2022	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6548	[Firma]	[Firma]	09/10/25	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°34/2022

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

DE: Ing. Agrop. Julio Ysmael Rodas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

REF: Informe Final de Misión, correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2025

Fecha: 25/09/2025



Señor Rector:

Por este medio remito el informe Final de Misión del Auxiliar de Decanato Juan Ramón Trinidad Vázquez (en carácter de chofer), la Profesora de Tiempo Completo María Rosa Servín Nasich y el Profesor de Tiempo Completo Fernando Ariel Morel Monges, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron a la ciudad de Natalio y viceversa para realizar el seguimiento de trabajo para la recopilación de evidencias en el marco del proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6548
Fecha:	9/10/15 Hora: 13:54
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Ysmael Yalvarez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Rosa Servín Nasich	Profesora de Tiempo Completo	2.615.976	
	Fernando Ariel Morel Monges	Profesor de Tiempo Completo	4.196.851	
	Juan Ramón Trinidad Vázquez	Auxiliar de Decanato	4.083.844	
5.	Resolución de Viático N°: 62		6. Fecha de la Resolución: 23 de setiembre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: 6548			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Realizar el seguimiento de trabajo para la recopilación de evidencias en el marco del proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 24/09/2025	Hasta: 24/09/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Juan Trinidad			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Realizar el seguimiento de trabajo para la recopilación de evidencias en el marco del proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica			UNI sede Natalio	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Permite fortalecer la organización interna, garantizar la calidad de la información presentada y avanzar en el cumplimiento de los requisitos de acreditación, contribuyendo a la mejora continua de la institución.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 6548				
Fecha: 9/10/2025				
Hora: 11:54				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Departamento Administrativo



Encarnación, 23 de setiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 62.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL AUXILIAR DE DECANATO, A LA PROFESORA DE TIEMPO COMPLETO Y EL PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD. -

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al Auxiliar de Decanato, Juan Ramón Trinidad Vázquez (en carácter de chofer), a la Profesora de Tiempo Completo Maria Rosa Servín Nasich y el Profesor de Tiempo Completo Fernando Ariel Morel Monges de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, los mismos deben realizar viaje a la ciudad de Natalio en fecha 24 de setiembre de 2025 a fin de **realizar el seguimiento de trabajo para recopilación de evidencias en el marco del proceso de autoevaluación para la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica.**

La Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/20. "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, "administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al estatuto y del Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inciso. "h" del estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO, EL DECANO Y/O VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1- COMISIONAR al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer), a la Profesora de Tiempo Completo y el Profesor de Tiempo Completo de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad de San Pedro del Paraná y Encarnación a Natalio (Viceversa) en el mes de SETIEMBRE del corriente año.----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viaje
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	24 de setiembre de 2025
2	Maria Rosa Servín Nasich	2.615.976	24 de setiembre de 2025
3	Fernando Ariel Morel Monges	4.196.851	24 de setiembre de 2025

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al Auxiliar de Decanato (en carácter de chofer), a la Profesora de Tiempo Completo y el Profesor de Tiempo Completo, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ramón Trinidad Vázquez	4.083.844	1	170.000	170.000
2	Maria Rosa Servín Nasich	2.615.976	1	170.000	170.000
3	Fernando Ariel Morel Monges	4.196.851	1	170.000	170.000